

LLAMADO N° 036/2017

Convocatoria a **egresados/as de la Facultad de Psicología (U.R.)** para ocupar **tres (3) cargos de Residentes en Servicios de Salud de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE)**. Expte. N° 191714-000121-17, Resol. CFP: 17/7/17
Plazas: Montevideo, Maldonado y Canelones (para las ciudades de Canelones y Las Piedras).

Apertura: 27/07/2017, hora 00:00

Cierre: 16/08/2017, hora 14:00

PROCEDIMIENTO: La inscripción será electrónica, efectivizándose de la siguiente manera:

I.- preinscripción a través de <https://www.concursos.udelar.edu.uy>;

II.- la persona interesada envía un correo electrónico a concursos@psico.edu.uy, con nombre y cédula de identidad y el asunto: INSCRIPCIÓN A RESIDENCIAS;

III.- Sección Concursos responderá el correo, adjuntando la constancia de inscripción.

IV.- Recibida la constancia, el postulante deberá adjuntar al llamado, en <https://www.concursos.udelar.edu.uy>, su currículum y el formulario de inscripción con sus datos y la plaza a la que aspira (todo en formato pdf).

DEL CONCURSO:

- Consta de tres etapas eliminatorias: **1.-** prueba escrita a realizarse en Montevideo, el **martes 22 de agosto a las 14 horas** (ver Temario y Bibliografía en: www.psico.edu.uy); **2.-** evaluación de méritos y carta de aspiración; **3.-** entrevista personal.
- Quienes pasen la primera etapa (prueba escrita), deberán presentar la documentación requerida, dentro del plazo que se establezca:
 - cédula de identidad y credencial cívica (1 copia);
 - cv (3 copias), documentación probatoria (1 copia)
 - carta de aspiración al cargo (3 copias);
 - escolaridad (1 copia);
 - constancia de psicoterapia (1 copia).**-Deberá exhibirse documentación original-**

ALGUNAS CONSIDERACIONES:

- El aspirante no podrá tener más de tres años de egreso. En caso de que su título aún no haya sido expedido, deberá acreditar que dio inicio a la gestión.
- Podrá postular sólo a una plaza.
- El aspirante seleccionado quedará además inscripto a la Especialización en Psicología en Servicios de Salud por lo que deberá cumplir con lo establecido en la Ordenanza de Posgrado de Facultad de Psicología.